

15 de julio, 2025
DOR-118-2025

Agremiados CFIA

Estimados agremiados:

Se comunica a los interesados que en el concurso denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA SEDE REGIONAL SUR DEL CFIA” la presentación de ofertas se estipuló para las **10 horas del lunes 30 de junio de 2025**, no obstante, al momento del cierre no se presentaron ofertas. Por tal motivo, se adjunta la siguiente resolución con el fin de que se declare infructuoso el concurso:

ASUNTO: Declaración de Infructuosidad del Concurso denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA SEDE REGIONAL SUR DEL CFIA”

La convocatoria realizada para el Concurso “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA SEDE REGIONAL SUR DEL CFIA”, publicado el **04 de junio, 2025**, con el objeto de contratar persona física o jurídica (debidamente inscrita en el CFIA) que realice la construcción de la edificación de la Regional Sur del CFIA (incluye la mano de obra, las cargas sociales, las pólizas, los equipos, equipos de seguridad, los materiales y los consumibles), correspondiente a la infraestructura de parqueo, locales comerciales, salón de eventos, oficinas y coworking. Además, las personas físicas que ofertarían a título personal tenían el deber de demostrar que la solvencia necesaria para hacer frente al proyecto, para tal efecto el CFIA solicitaría comprobar la suficiencia patrimonial para cubrir el valor total ofertado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, conforme a la legislación costarricense, se facilitó toda la información necesaria para que las personas interesadas consultaran, incluso, se evacuaron todas las consultas remitidas vía correo electrónico, así como las realizadas durante la visita el **miércoles 18 de junio de 2025**, al terreno ubicado en Pérez Zeledón, lugar donde se ejecutará la construcción de la sede regional del CFIA.

SEGUNDO. Que, en la fecha de cierre, sea el **lunes 30 de junio de 2025**, no se recibió ninguna oferta en el correo electrónico señalado dentro del concurso. Se comprobó que dicho medio estaba funcionando correctamente, según lo afirmó el Departamento de Tecnologías de Información del CFIA. Además, se verificó que no hubiera ofertas presentadas por otros medios no oficiales.

TERCERO. Que, en virtud de lo anterior lo que procede es la declaración de infructuosidad para dar cumplimiento a la normativa vigente.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar infructuoso el Concurso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA O ARQUITECTURA, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA SEDE REGIONAL SUR DEL CFIA” debido a la falta de presentación de ofertas.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a los interesados y publicar en el sitio web de la organización, así como en los medios correspondientes, para dar a conocer la decisión adoptada.

TERCERO: Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente para la posible reprogramación del concurso.

CUARTO: Esta resolución entra en vigencia a partir de su publicación.

Atentamente,

Ing. Guillermo Carazo Ramírez
Dirección Ejecutiva
cc. archivo